



**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 28 FEB. 2024

**VISTO:** el Llamado a Concurso Público y Abierto de Méritos y Antecedentes, para la provisión de un (1) Técnico/a, estudiante avanzado de la carrera de Abogacía o Dr. en Derecho y Ciencias Sociales, para desempeñar tareas en el Instituto Nacional de las Personas Mayores, del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", en régimen de Contrato de Función Pública, de acuerdo a lo establecido por el artículo 7 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021; -----

**RESULTANDO:** I) que por Resolución de la Dirección General del Ministerio de Desarrollo Social N° 0008/023, de fecha 3 de enero de 2023, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, se autorizó la realización de dicho Llamado, se aprobaron las bases y se designó el tribunal actuante en el proceso de selección; -----

II) que por Resolución del Ministerio de Desarrollo Social N° 916/023, de fecha 20 de junio de 2023, se homologó el Acta N° 5 Complementaria Fallo Final, de fecha 4 de mayo de 2023 y la lista de prelación allí contenida; -----

**CONSIDERANDO:** I) que el procedimiento de selección se ajustó a las Bases del Concurso, respetando los principios de legalidad, objetividad, publicidad y transparencia;----

II) que el Tribunal interviniente ha sustanciado las etapas correspondientes al proceso de selección, correspondiendo proceder a la contratación de la persona que se encuentra en el primer lugar de la lista de prelación, al amparo del artículo 7 de Ley N° 19.996, de 3 noviembre de 2021; -----

III) que se cuenta con disponibilidad presupuestal para acceder a la presente contratación; -----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por la norma referida; -----

222-15-1-0000767

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**


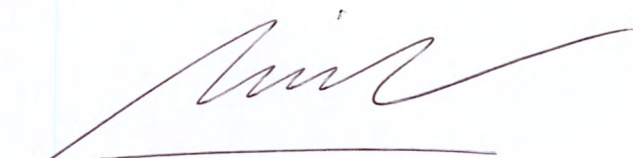
1°.- Autorízase a la Unidad Ejecutora 001, "Dirección General de Secretaría", del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", a contratar en régimen de Contrato de Función Pública, previsto por el artículo 7 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, a la persona que se detalla a continuación:

Nombres	Apellidos	C.I.	Remuneración (Valores 2023)	Carga horaria semanal
Bruno Agustín	Góngora Milán	3.710.170-6	\$88.669,70	40 horas

2°.- La vigencia del referido contrato será de un (1) año contado a partir de la fecha de la suscripción del mismo, pudiendo prorrogarse en forma automática hasta un máximo de cuatro (4) años.-----

3°.- Regístrese el presente contrato en el Registro de Vínculos con el Estado.-----

4°.- Comuníquese, notifíquese, cumplido archívense las presentes actuaciones.-----

---

LACALLE POU LUIS